

REF.: ACEPTA RENUNCIA DE DON EDDIE MORALES PIÑA AL CARGO DE DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE LITERATURA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y NOMBRA A DON NORBERTO FLORES CASTRO EN EL MISMO.

-----

**DECRETO EXENTO N° 958/2019**

VALPARAÍSO, 28 de AGOSTO de 2019.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- Que don Eddie Morales Piña dejó el cargo de Director de Departamento de Literatura con fecha 19 de noviembre de 2018, por lo cual, el cargo se encuentra vacante, debiendo formalizarse su renuncia mediante el presente acto administrativo fundado.
- 2.- Atendida la ausencia del titular en el cargo por los motivos expuestos supra, es que el mismo debe ser ocupado en calidad de subrogante por el Coordinador Docente de Carrera del Departamento Disciplinario, y en caso de existir más de uno, por el más antiguo, conforme lo dispone el artículo 17 del Reglamento General de Facultades de esta Universidad cuyo texto refundido fue aprobado mediante Decreto Exento N° 1860/2012 de Rectoría.
- 3.- Que, don Norberto Flores Castro es el académico más antiguo del Departamento de Literatura.
- 4.- Atendido el proceso de reestructuración que viven las Facultades, especialmente los Departamentos Disciplinarios, es que se no resulta conveniente mantener los cargos en calidad de subrogante ni proceder con la elección establecida en el artículo 17 del Reglamento General de Facultades, y de esta forma abocarse por las autoridades en los procesos de reforma y reestructuración necesarios para el adecuado funcionamiento de esta Casa de Estudios atendido los requerimientos que exigen los nuevos tiempos.
- 5.- Visto el proceso de autoevaluación para la acreditación al que se encuentra sometida la Universidad de Playa Ancha, y que reviste suma importancia, es que se hace necesario, mientras dura el proceso de reestructuración mencionado en el numeral precedente, que las unidades y departamentos continúen funcionando y desarrollando la labor para la cual han sido creados, por lo que resulta indispensable contar con un académico que asuma el cargo de Director de Departamento Disciplinario en carácter titular, a fin de evitar, entre otros, problemas en el proceso de acreditación.

6.- Conforme las razones expuestas precedentemente, además de tener presente que las funciones de los Directores de Departamentos Disciplinarios resultan absolutamente esenciales para esta Casa de Estudio, desempeñando una importante labor, es que no puede permanecer sin académico que desempeñe dichas funciones, todo ello conforme lo dispone el artículo 18 del Reglamento General de Facultades, hasta que no se finalice el proceso de reestructuración, por lo que se autorizará en forma excepcional el nombramiento del académico Norberto Flores Castro, quien además es el académico más antiguo del Departamento de Literatura.

7.- Que, el artículo 36 del Reglamento General de Facultades dispone que los casos no previstos y las dudas y dificultades que se susciten serán resueltas por el Rector.

8.- Así las cosas, en conformidad al artículo 36 recién señalado, y teniéndose especialmente presente la atribución que detenta el Rector de esta Universidad de adoptar todas aquellas medidas que hagan posible la adecuada dirección y supervisión de las actividades universitarias, se nombrará en forma excepcional a don Norberto Flores Castro como Director del Departamento Disciplinario de Literatura por el periodo que se señalará.

9.- Carta de fecha 19 de noviembre de 2018 de don Eddie Morales Piña renunciando al cargo de Director de Departamento Disciplinario de Literatura.

10.- Memorándum N° 111/2019 de fecha 18 de abril de 2019 de doña Ivonne Fuentes Román, Decana (s) de la Facultad de Humanidades, dirigido al Rector.

11.- Memorándum N° 73/2019 del Director Jurídico al Rector.

12.- Memorándum N° 220/2019 del Decano de la Facultad de Humanidades al Director Jurídico.

13.- Memorándum N° 221/2019 del Decano de la Facultad de Humanidades al Director Jurídico.

14.- Memorándum N° 117/2019 de Asesoría Jurídica a Vicerrectoría Académica.

15.- Memorándum N° 381/2019 de la Vicerrectora Académica a Asesoría Jurídica.

16.- Lo dispuesto además en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) de D.F.L. N°2 de 1986 y Decreto Supremo N° 269 de 2018, ambos del Ministerio de Educación.

**DECRETO:**

1. **ACEPTA** renuncia de don **EDDIE MORALES PIÑA** al cargo de **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO DE LITERATURA** a contar del 19 de noviembre de 2018.

2. **NÓMBRASE** en calidad de **DIRECTOR DE DEPARTAMENTO DISCIPLINARIO DE LITERATURA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**, a don **NORBERTO FLORES CASTRO**, RUT 6.337.284-6, a contar del 09 de abril de 2019 y hasta que se dicte el nuevo Reglamento de Facultades o hasta el término del segundo semestre 2019, conforme lo que ocurra primero, con dedicación de 26 horas semanales de su compromiso académico.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



  
**PATRICIO SANHUEZA VIVANCO**  
**RECTOR**



**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría  
Prorectoría  
Secretaría General  
Vicerrectoría Académica  
Facultad de Humanidades  
Asesoría Jurídica.

PSV/SHS/pzb.  
